Dependencia solicitante:	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
Fecha de la solicitud:	02 de Julio de 2024
Objeto de la contratación:	Prestar a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el servicio de monitoreo de medios y seguimiento de noticias en prensa, radio, televisión, páginas web y redes social a nivel nacional, regional y local COM-15

Marque el tipo de solicitud según la justificación de la necesidad de contratación

☒ **INEXISTENCIA** Cuando el objeto a contratar requiera un perfil con experiencia específica.

☐ **INSUFICIENCIA** Cuando de acuerdo con las cargas de trabajo, el objeto a contratar no pueda ser desarrollado por el personal de planta de la dependencia.

- **Perfil Requerido:** *(marque con una "x" el perfil requerido)*

SERVICIOS PROFESIONALES		**SERVICIOS TÉCNICOS**		**SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN***	
SERVICIOS CON PERSONA JURIDICA					
ESTUDIOS (NBC o disciplina académica)	**EXPERIENCIA PROFESIONAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA**	**ESTUDIOS**	**EXPERIENCIA LABORAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA**	**ESTUDIOS**	**EXPERIENCIA LABORAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA**
PREGRADO: N/A	No menos de 1 año de experiencia profesional				
POSGRADO: N/A					
CERTIFICADOS O CURSOS ESPECÍFICOS:					

*De conformidad con la Directiva 008 de 17 de septiembre de 2022, *"(…) no se podrán justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, por insuficiencia de personal de planta para evacuar el respectivo trabajo, si tales contratos serán suscritos con personas naturales que ya tienen otros contratos de prestación de servicios con otras entidades públicas, lo cual verificarán previamente en la plataforma SECOP"*

Justificación de la contratación:

En el marco del cumplimiento de las funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones establecidas en el artículo 7 del Decreto 787 de 2015, dentro de las cuales se encuentran, entre otras, las siguientes:

> *"**ARTÍCULO 7°.** Funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones. Son funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones, las siguientes:*

1. *Diseñar, proyectar y divulgar la estrategia de posicionamiento y mantenimiento de la imagen corporativa de la entidad y promover la participación de todas las dependencias en este propósito.*
2. *Formular e implementar las estrategias para la promulgación y socialización del Plan Nacional de Seguridad Vial, preparar los boletines, comunicados y demás elementos de divulgación en coordinación con el Director General y las dependencias.*
3. *Asesorar y apoyar a la Dirección del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, en la presentación de la información en materia de seguridad vial a la ciudadanía.*
4. *Diseñar y evaluar, directamente o a través de terceros, en coordinación con las demás dependencias de la Agencia, las campañas de prevención vial, información, formación y sensibilización en seguridad vial para el país.*

(…)

6. *Definir y poner en marcha la política de comunicación interna y externa y de relacionamiento estratégico para la divulgación de la información a nivel nacional, regional e internacional.*
7. *Proponer los lineamientos, ejecutar las políticas, hacer seguimiento y formular los protocolos de comunicación interna y externa tanto a nivel nacional y territorial.*

(…)

10. *Preparar los boletines, comunicados y demás elementos de divulgación en coordinación con el Director General y las dependencias.*
12. *Ejecutar el Plan Estratégico de Comunicaciones y formular y ejecutar los planes de acción que se requieran, de acuerdo con la naturaleza, objetivo y funciones.*
13. *Formular las estrategias para la socialización de la normativa relacionada con la entidad.*

(…)

16. *Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional*

(…)"

Que, para dar cumplimiento a esos fines de orden legal, es necesario dar aplicación al marco institucional a través de acciones, estrategias, eventos, planes y programas con las diferentes entidades involucradas en la seguridad vial del país, de tal manera que su implementación y divulgación permita la prevención y mitigación de la siniestralidad en las vías.

Ahora bien, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial – PNSV 2022-2031 se definieron ocho áreas de acción para consolidar el sistema de enfoque seguro en Colombia: v*elocidades seguras, vehículos seguros, infraestructura vial segura, comportamiento seguro en los actores viales, cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial, atención integral a víctimas de siniestros viales, gobernanza y gestión del conocimiento*, en cada una de estas áreas se cuentan con objetivos y acciones para su cumplimiento, es así como desde la Oficina Asesora de Comunicaciones como un proceso estratégico dentro del Sistema Integrado de Gestión de la ANSV se acompaña el diseño e implementación de las acciones y/o estrategias de comunicación que permitan la divulgación en los diferentes canales de comunicación sobre la gestión realizada y avances en el cumplimiento del PNSV entre los públicos de interés de la Entidad. El proceso de Gestión de las comunicaciones cuenta con actividades como; formulación y seguimiento del

Plan Anual de Acción, Plan Estratégico Institucional, indicadores de gestión, mapa de los riesgos, del proceso, entre otros, actividades que aportan a la formulación y desarrollo estratégico del proceso comunicacional. Así mismo, cuenta con un proyecto de inversión asignado, al cual se le realiza seguimiento a la ejecución presupuestal y cumplimiento de los productos programados para cada vigencia.

Por otro lado, de acuerdo con lo definido en el Manual Operativo de Planeación y Gestión MIPG versión 6, las entidades establecen rutas estratégicas y operativas para guiar la gestión en el marco de cumplimiento de los planes de desarrollo, a través de ejecución de los lineamientos que se establecen dentro de las dimensiones y políticas de gestión y desempeño institucional de planeación y gestión del MIPG, los cuales son interiorizados y adoptados por cada uno de los procesos que componen las entidades, que contribuyen a la implementación del MIPG y fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

En este sentido, con el fin de que la Oficina Asesora de Comunicaciones genere acciones para el cumplimiento del objetivo del proyecto de inversión" *Fortalecer las estrategias de promoción de la seguridad vial."* y actividad del proyecto de inversión *"Diseñar estrategias y acciones de información y comunicación para la divulgación de los programas, planes y proyectos de la entidad"*, se hace necesario contratar los servicios de monitoreo de medios en los términos y condiciones establecidos en las especificaciones técnicas, dado que le permitirá a la entidad hacer seguimiento, registro, cubrimiento y análisis de las noticias a nivel nacional, regional y local, diariamente, de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (radio, prensa, televisión, revistas, páginas de internet, redes sociales, etc.) con la selección, análisis y clasificación de noticias que sean aplicables a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información y eventos relacionados con la siniestralidad registrada en las vías del país, así como accidentes de tránsito y noticias del interés propio de la misionalidad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, a fin de generar las respectivas campañas, acciones y/o toma de decisiones a que haya lugar.

Que por lo anterior descrito y teniendo en cuenta que en la actualidad la ANSV no dispone de la capacidad operativa y/o personal técnico especializado para la ejecución del monitoreo de medios, se hace necesario contratar el mencionado servicio con estándares de calidad tanto en los productos como en el servicio al cliente, que cuente con un equipo humano y herramientas tecnológicas que clasifiquen y categoricen la información que se emite en los medios masivos de comunicación y en las redes sociales, a nivel nacional, regional y local.

Finalmente, cabe resaltar que desde la Oficina Asesora de Comunicaciones se da respuesta a cada una de las solicitudes realizadas por cada una de las dependencias, en especial, en lo relacionado con la Oficina Asesora de Planeación y Control Interno, dado que son dependencias que continuamente monitorean la ejecución de las acciones formuladas en los planes institucionales y/o seguimiento de aplicación de la normatividad aplicable, así como la aplicación de lineamientos institucionales.

- **Categoría del perfil según Resolución No. 955 de 2022 modificada por la Resolución 751 de 2023, así:**

Categoría / Nivel	Formación Mínima Exigida	Experiencia Mínima Exigida	Honorarios Mensuales
N/A	N/A	No menos de 1 año de experiencia profesional	$12.579.697 más un pago adicional ($1.204.280) por una sola vez.

Diana Gallego Alarcón
Firmado digitalmente por Diana Gallego Alarcón

DIANA GALLEGO
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones